

El presente es de a esta
el testimonio q se pide p. auto
efectos q se comben con
con G. M. Guzman y su
lto 10 1792

Juan y Tagle

Proveyo lo devrno decretado y firmado el 5 de
D. D. Matias de la Torre y Tagle Alcal
de Ordinario de esta Ciudad y su Jurisd
por su Magestad en el dia de su fecha

~~Matias de la Torre y Tagle~~
~~Procurador General~~

En la Ciudad de los Reyes del Peru en
diez de Julio de mil setecientos noventa y dos
Yo el Escribano cite para lo contenido en el au
to de Arriba al Señor Conde de la Dehe
ra de Velasco Marques de Santiago
del Orden de Santiago Rexidor perpetuo
de esta Ciudad y Procurador General
en ella en su persona y fe

~~Antonio de la Torre y Tagle~~
~~Procurador General~~

+

En real

1792



SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

El Marques de S. Miguel, en la mejor forma de dño pa
xesco ante V.S. y Digo, que soy Capellan, propiet.^o del Ant
versario de Segor. q. mando fundar, en su renuncia ante V.
la profecion de religión en el Monast.^o de S. Clara D.
Andrea Fran. de la Fuente, y Senteno, mitia de cui. prin
cipal es parte seis mil pesos, impuestos, a cenzo, sobre
ta Carav. y sus acoexorias, sita en la Calle q. llaman de
Núñez, por Instrum.^{to} de Imposicion, q. origo el d. d. José
Miguel de Villalta, en nombre, y con poder del Sr. D. José
Antonio Villalta, y Núñez Alcalde del Crimen, q. fue
de esta Real Aud. dueño de la expresada Carav. como he
redero, del d. d. Andrés Núñez, su tío, y paró ante Prude
sindo Huxtado Escribano de su Magestad, y necesitando
un testimonio, un testimonio en manrexa q. haga fe, del
expresado Instrum.^{to} de imposicion de los seis mil pesos.
y hallandose los Registros de esta autuacion en el Archivo
de Cav.^o q. tanto.

A V.S. pido, y sup.^o se sirva mandar, que el Escrib.^{no}
D. Andres de Sandoval Teniente del m. de Cav.^o, con Reco
noscim.^{to} del mencionado Escribano me de el testim.^o
q. llevo pedido para los efectos q. me combengan = pido
Just.^o y para D.^o =

El Marques de S. Miguel

CA. AD 3
CAS 10
Doc. 407
A. 1